



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY PATRICIA PEREZ
Coordinación y Despacho
Área Legislativa
Concejo Deliberante



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

3/2012

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante la ampliación del Museo Histórico "Pensar Malvinas", ubicado en el Paseo de las Rosas de nuestra ciudad, a fin de construir un núcleo de servicios sanitario; según lo solicitado por la Asociación Civil de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia y de acuerdo a croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4774

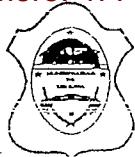
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/11/2014.-

co
F
C.P. ALEJANDRO BELARAZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Damián DE MARCU
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea M. GONZALEZ
Jefa Dep. Doc. Act. Reg. y Arch.
D.L. I y D.G. - S.I. y T
Municipio de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FEL DEL ORIGINAL

“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

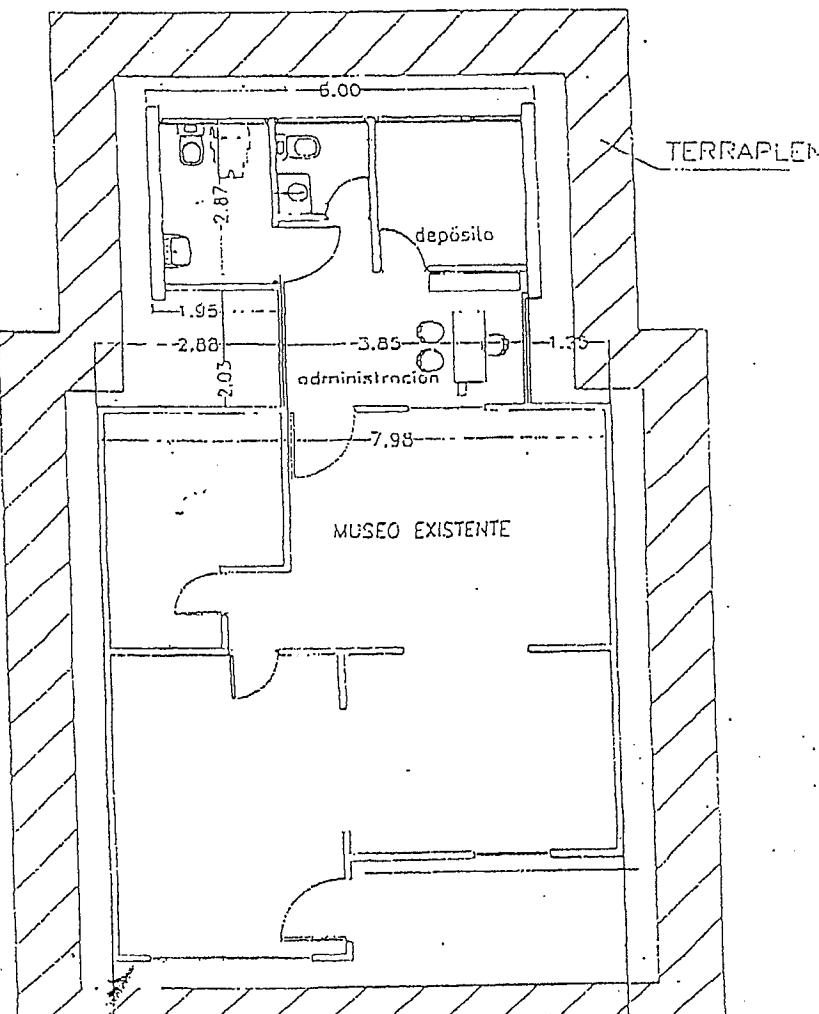
NANCY PATRICIA PERE
Coordinación y Despach
Area Legislativa
Concejo Deliberante

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”

Andrea F. MURINO
Jefa Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Hurlingham

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°

4774



MUSEO EXISTENTE

TERRAPLEN

MUNICIPALIDAD DE USHUAIÁ

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

| | | |
|---------------------------|-----------|---------------------------------|
| Direc | Proyecto | Clasificado |
| SANITARIOS MUSEO MALVINAS | | Arq. Isidro Díaz Sistiana |
| Firma | Dibujo | Escala |
| PLANTA GENERAL | | Arq. Isidro Díaz Sistiana 1:100 |
| | Fecha | Plano N. |
| | Mayo 2014 | A-013/14 |



USHUAIA, 23 DIC 2014

VISTO el expediente N° CD-11736-2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 12/11/2014, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante la ampliación del Museo Histórico "Pensar Malvinas", ubicado en el Paseo de las Rosas de nuestra ciudad, a fin de construir un núcleo de servicios sanitario, según lo solicitado por la Asociación Civil de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia y de acuerdo al croquis que se agrega a la misma como Anexo I.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 1422/2014, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETO

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4774, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 12/11/2014, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante la ampliación del Museo Histórico "Pensar Malvinas", ubicado en el Paseo de las Rosas de nuestra ciudad, a fin de construir un núcleo de servicios sanitario, según lo solicitado por la Asociación Civil de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia y de acuerdo al croquis que se agrega a la misma como Anexo I. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2107/2014.-

am.

2

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL

Autentica la firma
Jefatura de Gabinete
Jefe L.P.M., D.G., A.M., Reg. y Archivo
D.L.P. y D.G., S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIRAND
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"